

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (600) de 2023	Serie: 100-20.2
	"POR EL CUAL REALIZA LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"	Versión: 01
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Resolución 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 047 del 1 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2023, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
6. Que mediante Decreto 0216 de diciembre 15 de 2022 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "*POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022*", dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por valor de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$36.590.275.617,00).**
7. Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Municipio de Bucaramanga en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 24 de agosto de 2023, mediante acta No. 026-2023, la cual hace parte del presente Acuerdo, dejó constancia, del concepto favorable para la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios Municipales para la vigencia fiscal 2023, señalando entre otros, la distribución de recursos con destino al fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 5.634.604.850.oo).
8. Que, el día 14 de diciembre, en Sesión Plenaria Extraordinaria del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Acuerdo Municipal No. 052 del 15 de diciembre de 2023: "*POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"*", en el cual se aprueba Transferir a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 5.635.604.850.oo), valor aprobado por el CONFIS Municipal el día 24 de agosto de 2023, mediante acta No. 026-2023, para ser distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.3	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN	
2.1.3.05.01.999.12	APORTE DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	5,635,604,850

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (600) de 2023	Serie: 100-20.2
	“POR EL CUAL REALIZA LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”	Versión: 01
		Página 2 de 3

10. Que teniendo en cuenta las **prioridades de gastos de funcionamiento** a la fecha en que se presenta esta Resolución, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los recursos distribuidos por la Alcaldía de Bucaramanga, mediante este Proyecto de Acuerdo No.052-2023, aprobado.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** a los Ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 5.635.604.850.oo), de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	PPTO. FINAL
1	INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.08	Transferencias de capital	5.634.604.850
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	5.634.604.850
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	5.634.604.850

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 5.635.604.850.oo), distribuidos así:

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN x TRANSFERENCIA
2	GASTOS	5,635,604,850.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	5,635,604,850.00
2.1.1	Gastos de personal	3,832,689,236.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3,832,689,236.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2,974,988,921.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	940,758,901.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	135,660,759.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	580,990,559.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	33,576,436.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1,239,284,503.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	44,717,763.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	678,692,034.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	139,377,432.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	98,180,306.00
2.1.1.01.02.003.01	Fondo de cesantías	134,317,864.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	11,472,476.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	115,602,649.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35,190,549.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	86,711,899.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	57,838,859.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	179,008,281.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	179,008,281.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	76,253,102.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	80,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	22,755,179.00



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (600) de 2023

“POR EL CUAL REALIZA LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

Página
3 de 3

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN x TRANSFERENCIA
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,758,915,614.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	130,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	120,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	200,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Especies venales	200,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03.01	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	174,000,000.00
2.1.2.02.01.003.06.03	Dotación cascos de seguridad	150,000,000.00
2.1.2.02.01.003.07.01	Combustible	180,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de distribución de electricidad, gas, telefonía, internet y agua	80,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	80,870,950.00
2.1.2.02.02.008.05.01	Vigilancia	385,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	360,000.00
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	58,684,664.00
2.1.3	Transferencias corrientes	44,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	44,000,000.00

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2023,

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Anexos:

Acta No. 026-2023 Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Municipio de Bucaramanga
Proyecto de Acuerdo No.052-2023 Aprobado en Sesión Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2023

Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:

ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ – Secretaria General DTB

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:

CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros y Contables:

MARÍA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO – Contadora DTB

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera

